

ACTA N° 09
PERÍODO LEGISLATIVO N° 137

En la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 06 días del mes de diciembre de 2016, siendo las 10:00 hs, se reúne la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Social. Se encuentran presentes los diputados José ALLENDE, Leticia ANGEROSA, Miriam LAMBERT, Emilce PROSS, Fuad SOSA y María Alejandra VIOLA. Se aborda el **Expediente N° 21.771**, Proyecto de Ley, autoría de la diputada VIOLA, por el que la Provincia se adhiere a la Ley N°27.306 de Declaración de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos con Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA), comúnmente denominado dislexia. El diputado ALLENDE informa que hay otro proyecto de estas características, autoría del diputado GUZMAN, **Expediente N° 21.681**, por lo que se decide unificarlos para su tratamiento. Se recibe a un grupo de madres de niños que padecen este trastorno: María de los Milagros BUSON, Natalia GIORGIS, María MACCARRONE y Liliana PEREYRA. Explican que son una agrupación de padres cuyos hijos han sido diagnosticados con dislexia, que es básicamente, un trastorno donde se ve afectada la capacidad de comprender por las vías “normales” la codificación y decodificación del lenguaje lecto-escrito. Aclaran que la padecen niños con inteligencia normal o superior, cuya única opción para hacer una escolaridad que no sea un suplicio ni un desgaste enorme, es la instauración por ley de una serie de lineamientos que les permitan, a nivel escolar, aprender con recursos y métodos particulares, que no son de difícil implementación por parte de los docentes y que permitirían que ellos aprendan a la par de sus compañeros. Este trastorno se detecta al comienzo de la escolaridad, que es cuando comienzan a aprender las letras y los números; los primeros síntomas se relacionan con la escritura en espejo, la dificultad para asociar fonema con grafema, la anomia (no saber nombrar la letra aislada, aunque la reconozca por señalamiento), haciéndose esto más evidente a medida que se avanza de palabras a frases y de números a operaciones matemáticas. Recalcan que la dislexia causa problemas cuando no está correctamente diagnosticada, ya que ni los padres, ni el docente ni niño sabe lo que le pasa, llegando a generar

una situación tan grande de frustración en éste que llega un punto que no quiere ir a la escuela. Luego pasan a comentar los resultados favorables que ha dado en sus hijos la aplicación de adaptaciones curriculares y el conocimiento del trastorno por parte de los docentes, concluyendo que se hace imperativa esta ley para que sus hijos y muchos otros niños puedan hacer una escolaridad adaptada a sus necesidades. Traen a petición también, la ampliación de las prestaciones de Salud, para que se les dé mayor cantidad de sesiones mensuales de Psicopedagogía y Fonoaudiología, fundamentales para el progreso del tratamiento, teniendo en cuenta que es un trastorno que no desaparece sino que la persona debe convivir con esto toda su vida. La diputada ANGEROSA propone escuchar al CGE, ya que éste viene trabajando en una línea que aplica sobre la necesidad de adaptar la currícula a los niños con problemas de aprendizaje, con maestras integradoras incluso, destacando la Resolución 1550. Las madres responden que el problema es que, en casos como éstos, donde el niño funciona como un alumno normal pero las dificultades que se presentan son muy específicas, se terminan vulnerando, sin desearlo, los derechos del niño por desconocimiento de la patología. La diputada PROSS, destaca la necesidad de contemplar lo peticionado respecto de las prestaciones de Salud. Se comenta que la ley nacional incluye un Plan Médico Obligatorio para la atención de los niños con dislexia, lo cual solucionaría el problema de la atención especializada. El diputado ALLENDE considera que, para que esta ley funcione habría que amoldarla a la Provincia, proponiendo que se pida opinión al CGE y se evalúe el tema de Salud. Finalmente, agradece a las madres su excelente exposición y se compromete, en nombre de sus pares, a abordar este proyecto al comienzo del próximo período legislativo, para lograr un dictamen favorable para marzo del próximo año. Luego se procede a tratar el **Expediente N° 21.322**, Proyecto de Ley por el que se Crea un Registro Provincial Poblacional de Tumores, autoría del diputado ROTMAN, quien explica que este proyecto apunta a conocer la proporción y la incidencia de los casos de cáncer en la Provincia, lo que permitirá conformar estadísticas fidedignas para la elaboración de planes médico-sanitarios en relación a esta enfermedad. Se debate brevemente y se decide invitar al Dr. Miguel Angel PRINCE, experto en tumores, para el próximo miércoles 14/12/16.

Siendo las 11:00 hs, finaliza la reunión. Conste.